

REGLAMENTO DEPORTIVO 2026



Art. 1 – DEFINICIÓN

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias organiza el 7º VolanFAPA de Rallyes, convocado para la temporada 2026.

Art. 2 - COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador (en adelante el Comité) es la máxima autoridad deportiva de este campeonato y sus decisiones son definitivas e inapelables. Este Comité puede, entre otras cosas, emitir complementos que formarán parte del presente Reglamento, modificarlo, interpretarlo y también resolver todos los casos no previstos.

El Comité organizador del 7º VolanFAPA, se reserva el derecho de aplicar sanciones específicas que serán independientes y adicionales a las que se apliquen por parte de la FAPA o los comisarios deportivos según lo que indica el C.D.I., en el Reglamento Particular de cada prueba y en todos los Reglamentos aplicables al Campeonato de Asturias de Rallyes 2026.

Art. 3 – ASPIRANTES

Los aspirantes a participar en el 7º VolanFAPA de rallyes deben reunir las siguientes condiciones:

3.1 CATEGORÍAS:

JUNIOR: Nacidos a partir del 1 de enero de 2002

SENIOR: Nacidos antes del 31 de diciembre de 2001

3.2 LICENCIA: Las licencias han de ser emitidas por la FAPA, tanto la de piloto y copiloto. La de Concursante será común a todos los equipos y proporcionada por la FAPA subvencionada al 100%. El Concursante único será VolanFAPA.

3.3 PALMARÉS: No haber ganado ningún campeonato o trofeo de promoción nacional, las excepciones serán decididas por el Comité.

3.4 Un piloto prioritario inscrito al 7º VolanFAPA renunciará a su prioridad, aun así, saldrá en primer lugar entre los participantes del 7º VolanFAPA en la primera prueba.

3.5 El Comité se reserva el derecho de no aceptar las inscripciones de los pilotos que tengan un palmarés o experiencia contrarios a la filosofía del campeonato.

Art. 4 - INSCRIPCIONES

Todos los aspirantes a participar en el 7º VolanFAPA de rallyes deben hacer llegar el impreso de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado en todos sus apartados, junto con la siguiente documentación a

volan@fapaonline.es

- Fotocopia DNI / NIF del piloto y del copiloto
- Datos bancarios para ingresar el importe de los premios.

*No se aceptará ninguna hoja de inscripción incompleta.

4.1 El hecho de inscribirse implica aceptar sin reservas el presente Reglamento y las eventuales modificaciones posteriores.

4.1.1. Los derechos de inscripción de la Copa se fijan en 1.000€, éstos serán reintegrados después de la celebración de la última prueba para los que hayan participado en las 5 pruebas, si disputas 4 o menos no se devolverá nada.

Los derechos de inscripción se abonarán en la cuenta de la FAPA de Caja Rural de Asturias: ES41 3059 0085 6928 6611 2127.

4.2 Los participantes, pilotos y copilotos, descargan de toda responsabilidad al Comité. Se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, los reglamentos particulares de las pruebas en que tomen parte y a las disposiciones del presente Reglamento y renuncian a la presentación de ningún tipo de reclamación contra el Comité Organizador.

4.3 El Comité se reserva el derecho de aceptar cualquier inscripción al 7º VolanFAPA.

4.4 El Comité se reserva el derecho de anular el campeonato correspondiente al 7º VolanFAPA en caso de que no haya un mínimo de 7 inscritos, en el inicio de la temporada.

4.5 Cualquier reclamación contra el presente Reglamento será juzgada sin derecho a apelación por el Comité Organizador.

Art. 5 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

El único vehículo autorizado a participar en el 7º VolanFAPA será el **Dacia Sandero Stepway 100-Eco-G** de acuerdo con el Reglamento Técnico y sus anexos de VolanFAPA.

5.1 Los concursantes son responsables de:

- La conformidad del vehículo con el art. 253 del Anexo J del Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA.
- La adecuación técnica del vehículo conforme a las normas del campeonato.
- El cumplimiento de todas las normas de seguridad exigidas por el CDI, los reglamentos nacionales, los de la Federación Asturiana de Automovilismo (FAPA) y los particulares de la prueba.

IMPORTANTE: No está permitido cambiar el vehículo que está inscrito originalmente. Excepcionalmente, el Comité podrá autorizar.

Art. 6 - PUBLICIDAD - IMAGEN

Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto a la salida de cada prueba. Cualquier situación que deteriore la imagen de este campeonato o la de sus patrocinadores puede conllevar sanciones por parte del Comité, que pueden llegar hasta la pérdida de los premios y puntos de la prueba y en caso de reincidencia, la descalificación del campeonato.

6.2 La ausencia de publicidad de algún patrocinador en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses puede sancionarse, a criterio exclusivo del representante del Comité presente en la prueba, con la pérdida de los premios y puntos de la prueba pudiendo llegar incluso a la descalificación del campeonato.

6.3 La publicidad del campeonato 2026 debe colocarse tanto en los vehículos de competición como en los "trajes ignífugos" (art. 6.11). En el caso de cambiar algún logo de la publicidad obligatoria, se facilitará el nuevo (adhesivo / ropa) para suplir la anterior.

6.4 Los participantes (piloto y copiloto) deberán utilizar durante todas las pruebas el "Mono" oficial del campeonato.

6.5 Queda bajo la responsabilidad directa de los participantes la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria de este campeonato, a las verificaciones y durante el transcurso de la prueba.

6.6 Los participantes se comprometen a la utilización en exclusiva de los productos y / o materiales entregados por los patrocinadores del campeonato. El material que suban los sponsors será proporcionado por el comité.

6.7 Los obsequios o productos entregados por los Patrocinadores de este campeonato, sólo estarán garantizados a los participantes que hagan su inscripción dentro de la fecha límite.

6.8 Los participantes inscritos autorizan sin reservas al comité y las empresas colaboradoras a utilizar publicitariamente en cualquier medio de comunicación los sus nombres, fotografías y los resultados obtenidos. Los equipos clasificados deberán presentarse a la entrega de premios de cada prueba, con la vestimenta oficial del campeonato.

6.9 Los participantes estarán a disposición del Comité Organizador o de alguno de los patrocinadores del campeonato, para asistir a cualquier actividad que durante la temporada sea necesaria su presencia.

6.10 Para la recogida de premios en las pruebas puntuables es OBLIGATORIO el uso de la Ropa oficial de la copa, Shoftshell y gorra, la ausencia de cualquier elemento de estos estará sancionada con la pérdida del 50% del premio en metálico a percibir.

6.11 Croquis de situación de la publicidad obligatoria.

*Será publicado en un anexo posterior.

6.12 Los patrocinadores del 7º VolanFAPA 2026, así como la publicidad obligatoria en los vehículos, se publicará en un anexo posterior detallando el tamaño y ubicación de los mismos.

6.13 No se puede llevar publicidad de empresas contrarias a las de la publicidad obligatoria.

Art. 7 - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Neumáticos

Los participantes registrados en el 7º VolanFAPA deberán usar neumáticos de calle de la marca MICHELIN, del proveedor exclusivo Auto Center Principado. El tipo/dimensión del neumático autorizada es la siguiente:

- MICHELIN PILOT SPORT 3. Medidas: 195/45/16

7.1.2 No se puede hacer ninguna modificación, tratamiento ni torneado.

Datos del Distribuidor:

Auto Center Principado
C/Río Caudal 20-22, 33010, Oviedo.
Tfno.: 985 29 96 91 (Carlos/Armando)

Art. 8 - SANCIONES RECONOCIMIENTOS

Los participantes inscritos en una prueba puntuable para el 7º VolanFAPA, que les sea denegada la salida o sean sancionados con motivo de haber hecho reconocimientos no autorizados, no serán autorizados a participar en la siguiente prueba puntuable de este campeonato.

Art. 9 - VERIFICACIONES

9.1 Los vehículos se precintarán antes de la primera prueba y el participante será el único responsable de la conservación en buen estado de los precintos. En el caso de deterioro, lo comunicará al Comité Organizador, a fin de que le sea debidamente verificado y cambiado. Al final del campeonato, los vehículos no podrán desprecintar hasta que el Comité lo autorice.

9.2 En el caso de cualquier avería o reparación durante una prueba o fuera de ella - que suponga la rotura de los precintos - el participante lo comunicará inmediatamente el Comité Organizador, que dará las instrucciones oportunas y decidirá si aprovecha la ocasión para verificar el vehículo.

9.3 En el caso de exclusión de una prueba por motivos técnicos o deportivos, el Comité - tras examinar y valorar los hechos - podrá descontar hasta 20 puntos de los obtenidos en la prueba en cuestión.

Los puntos que no se puedan restar de los obtenidos de la prueba, se restarán los acumulados en la clasificación del campeonato. El resultado de esta prueba no se podrá descontar de la clasificación final del campeonato.

9.4 El Comité Organizador del 7º VolanFAPA, se reserva el derecho de precintar durante el transcurso de cualquier prueba del campeonato, cualquier vehículo participante, con presencia de un Comisario Técnico de la prueba y del designado por el Comité. El Comisario Técnico del campeonato será el designado por el Comité y autorizado por la FAPA.

Art. 10 - CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

10.1 La clasificación final del campeonato, se obtendrá teniendo en cuenta los 4 mejores resultados de las 5 pruebas puntuables para el mismo, las no participaciones derivadas del cumplimiento de una sanción son resultados a retener obligatoriamente. Se proclamará ganador del campeonato aquel que,

de acuerdo con el artículo 11 de este reglamento, haya conseguido más puntos.

10.2 En caso de empate al final del campeonato, este se resolverá a favor del mayor número de primeros puestos obtenidos. En caso de persistir el empate, se resolverá a favor del piloto que tenga mejor calidad de resultados de las pruebas en las que haya participado. En caso de persistir el empate, se resolverá a favor del que haya obtenido mejor clasificación en el último rally.

10.3 Se proclamará ganador de copilotos quien, según el artículo 11 de este Reglamento, sume más puntos, independientemente del piloto con quien los haya obtenido. En caso de empate, se aplicará la misma disposición del apartado 10.2.

10.4 Para estar clasificado se debe participar en un mínimo de 4 pruebas.

10.5 Los participantes que ya no tengan derecho a estar clasificados, ni puntuarán ni bloquearán puntos, pero sí tendrán derecho a los premios de la prueba disputada.

Art. 11 - PUNTUACIONES

11.1 Puntuaciones por prueba: Despues de cada prueba puntuable serán atribuidos unos puntos a cada piloto según su clasificación oficial y de conformidad con este baremo:

POSICIÓN	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
PUNTUACIÓN	25	21	18	16	14	12	10	8	6	4

Se sumará 3, 2 y 1 puntos a los tres primeros clasificados del TC Plus de la TPA de las 15:30 horas.

Puntos Clasificación general Rally:

- 1º al 15º clasificado 3 puntos

Todos los puntos a que se refiere el artículo 11.1 son acumulables.

11.2 A los copilotos, les serán asignados los mismos puntos que los del piloto con quien hayan participado en la prueba.

11.3 Si un rallye se suspende por cualquier causa antes de finalizar, la adjudicación de puntos se realizará según el artículo 29.6 del Reglamento Deportivo del CCR.

Art. 12 - PREMIOS POR PRUEBA 7º VolanFAPA

1º: 1.000 €	4º: 300 €
2º: 800 €	5º: 200 €
3º: 600 €	6º: 100 €

Ganador TC Plus TPA 15:30 Horas: 100€

Primer clasificado Junior: 150€

Todos los premios están afectados, en el caso que corresponda, por la retención vigente aplicada por el Ministerio de Hacienda a cuenta del "Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas "(IRPF).

En caso de que exista una reclamación sobre la clasificación publicada y que esta afecte algún participante del 7º VolanFAPA, los premios de la prueba serán retenidos hasta la resolución o publicación de la clasificación. El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria, según los datos indicados por cada participante en la hoja de inscripción.

Art. 13 - PREMIOS FINALES

La clasificación final de VolanFAPA está dotada por sus patrocinadores, con el siguiente premio final para el campeón:

El ganador "VolanFAPA BY SANDERO ECO CUP SPAIN 2026" tendrá como premio final apoyo para realizar un programa a nivel nacional en 2027. (Consultar condiciones).

Para recibir los trofeos es obligatoria la asistencia del equipo o competidor, piloto y copiloto, a la entrega de premios oficiales del 7º VolanFAPA.

En caso de no asistencia, el trofeo y el premio quedarán desiertos excepto que la ausencia haya sido por razones de fuerza mayor debidamente justificadas, así entendido por el Comité Organizador.

Art. 14 - CALENDARIO del 7º VolanFAPA

- Rally Villa de Tineo | 17 y 18 de abril
- Rallye La Espina | 22 y 23 de mayo
- Rallye Montaña Central | 16 y 17 de octubre
- Rally Ciudad de Langreo | 13 y 14 de noviembre
- Rally de Cangas del Narcea | 4 y 5 de diciembre

Si un equipo inscrito al VolanFAPA participa en alguna de las pruebas puntuables para el campeonato sin previa autorización del Comité con un vehículo no admitido y no comunicado será penalizado con 10 puntos a descontar de la clasificación final oficial del campeonato (art. 10.1).

Art. 15 - DISPOSICIONES FINALES - MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Cualquier modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente Reglamento, así como cualquier cambio en el calendario de pruebas, se comunicará a los inscritos por medio de un complemento.

Art. 16 - CUADRO DE SANCIONES

Art. 3 y 4 Falsedad en la hoja de inscripción: DESCALIFICACIÓN

Art. 5.1 Cambio de vehículo sin autorización: INVALIDAR RESULTADO Y PREMIOS

Art. 6 No cumplir las normas de publicidad: INVALIDAR RESULTADO Y PREMIOS
Reincidencia: DESCALIFICACIÓN CAMPEONATO

Art. 7.1 Neumáticos no autorizados: INVALIDAR RESULTADO Y PREMIOS
Reincidencia: DESCALIFICACIÓN CAMPEONATO

Art. 8 Sanciones Reconocimientos: NO AUTORIZADO A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE PRUEBA

Art. 9.3 Descalificación por motivos técnicos (generales o específicos)

Cualquier anomalía técnica detectada en el vehículo conlleva la exclusión y descalificación total del VolanFAPA para la temporada para la que está convocado.

Así mismo, el vehículo no podrá participar en el VolanFAPA en manos de otro equipo, hasta que se certifique que el vehículo está en perfectas condiciones y cumple con las especificaciones exigidas por el comité organizador del VolanFAPA. Dicha certificación será realizada por la FAPA en los talleres e instalaciones que el comité organizador estime. Los gastos originados a causa de la certificación citada anteriormente correrán a cargo del equipo interesado en participar con dicho vehículo.

Art.14.3 Cambio de vehículo (no admitido o comunicado): Se descuentan 10 Puntos

Volan FAPA